

En el sobre se hará constar el título del proyecto, el nombre o razón social del licitador, y contendrá la documentación general siguiente:

- a) Certificado de clasificación definitiva.
- b) Poder, en su caso, del que firme la proposición, debidamente bastantado.
- c) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.
- d) Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, en su epígrafe correspondiente (0.353 y 0.351, según se trate de obras o suministros), relativo al año en que se presente la proposición (recibo o fotocopia legalizada notarialmente o coetada administrativamente con el original, que se devuelve, y en defecto o extravío, certificado de la Delegación de Hacienda).

e) Declaración por la que se obliga al cumplimiento de cuanto previene la Ley de Contratos de Trabajo.

Sobre número 2 (cerrado, lacrado y firmado por el licitador o persona que le represente). Título: El del proyecto, el nombre del licitador y la frase: «Proposición económica».

Las proposiciones se escribirán a máquina, sin omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para estudiar las ofertas. Cualquier discrepancia entre términos escritos en letra y número se estará a lo consignado en letra.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., se:

gún documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras del proyecto de refugio pesquero en El Cotillo (Fuerteventura), se comprometo, en nombre ....., (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad, en pesetas y céntimos, por la que se comprometo a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de septiembre de 1977.—El Presidente.—10.260-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Asuntos Sindicales

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE MURCIA

En cumplimiento del artículo 4.º, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 20 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente de Trabajadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Murcia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Murcia); profesional, todos los trabajadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Murcia, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Romero Conejero, doña María del Carmen Rodríguez Alonso, don José Efigenio García García y don Carlos Francisco Alcaraz Molina.

#### Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE ENSIDESA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 16 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Trabajadores Independientes de ENSIDESA», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, interregional (Madrid, Bilbao, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Sevilla, Valladolid, Vigo y Gijón); profesional, trabajadores de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», siendo los firmantes del acta de constitución don Cristino Martín Menor, don Luis Helguero López-Ortega, don Jesús Martín-Ortega Sánchez y don José Azcutia Martínez.

FEDERACION ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCION (FADECO)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve treinta horas del día 16 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción (FADECO)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, Andalucía; profesional, Asociaciones de Empresarios de la Construcción, siendo los firmantes del acta de constitución don Braulio Ortiz Pérez de Ayala, don Manuel Mantilla de los Ríos Grimarets, don Manuel Gavira Puntas, don Juan Vidal Ramos, don Patricio Godino Sánchez, don José María Hernández Gordillo, don Francisco Herzog Galiot, don Gaudioso Barrera Padilla, don Joaquín Colmenero Carrillo, don Carlos González de la Puerta, don Antonio Segura Baena y don José María Izurrategui Alday.

ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTRIALES DE TEJIDOS DE RIZO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve cuarenta y cinco horas del día 16 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Industriales de Tejidos de Rizo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don A. Jiménez Labanda, don G. Dauffil Font, don R. Moréu Araño, don M. Closa Mercadé y don F. Forn Cardús.

GRUPO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA RUMASA, SOCIEDAD ANONIMA (G. I. T.)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once cuarenta y cinco horas del día 16 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Grupo Independiente de Trabajadores de la Empresa

«Rumasa, S. A.» (G. I. T.)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores de la Empresa «Rumasa», siendo los firmantes del acta de constitución don Andrés Mochales López, don Germande Andrés Páramo y don Luis Delgado Fernández.

ASOCIACION NACIONAL DE IMPORTADORES DE AUTOMOVILES, CAMIONES, AUTOBUSES Y MOTOCICLETAS (ANIACAM)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce cuarenta y cinco horas del día 16 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Importadores de Automóviles, Camiones, Autobuses y Motocicletas (ANIACAM)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Germán López Pérez-Castriellón, don Luis Lacasa Figueras, don Enrique García Ceza y don Hendrik Vente.

EMPRESAS DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE ESPAÑA, ASOCIADAS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 15 de diciembre de 1977, ha sido depositado certificado de la reunión de promotores de la Organización profesional denominada «Empresas de Espectáculos Públicos de España, Asociadas», en la que se acordó la modificación de los artículos 40 y 52 de los Estatutos de la mencionada Asociación; siendo firmantes don Juan Roselló Esteve, don Mario Ferrer Comas, don Salvador Torrent Condom y don Eloy Zorrilla Cervantes.

ASOCIACION SINDICAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS DE BUTANO, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se

hace público que en esta oficina, y a las nueve treinta horas del día 19 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Peritos e Ingenieros Técnicos de Butano, S. A.», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Peritos e Ingenieros técnicos de «Butano, Sociedad Anónima», siendo los firmantes del acta de constitución don Gerardo Manrique Sampedro, don José Luis Luce-ro Manresa y don Antonio Sirvent Vega.

#### ASOCIACION PATRONAL DE LA REGION CATALANA DE ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES Y DERIVADOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez treinta horas del día 19 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Patronal de la Región Catalana de Aceites y Grasas Industriales y Derivados», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Cataluña para los empresarios dedicados a la actividad de producción, transformación y comercialización de aceites y grasas industriales y sus derivados, siendo los firmantes del acta de constitución don Jorge Alentorn Vila, don Jaime Masarnáu Estrada, don Luis Micaló Grau y otros más.

#### FEDERACION REGIONAL DE URBANIZADORES DE ANDALUCIA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece quince horas del día 19 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Regional de Urbanizadores de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Andalucía) para las «Organizaciones Profesionales de Urbanizadores», siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón Asesio Eorea y don Nicolás Martínez López.

#### ASOCIACION ESPAÑOLA DE LEASING (AEL)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez treinta horas del día 19 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Leasing» (AEL), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las Empresas del comercio constituido por la realización como arrendadores del llamado contrato «leasing» o arrendamiento financiero, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Morilla Soler, don Juan Jesús Zaldumbide, don Javier Losada Balbontín y otros dos más.

#### ASOCIACION DE EMPRESARIOS ALMACENISTAS DE LEGUMBRES DE CONSUMO HUMANO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 7 de diciembre de 1977, ha sido depositada certificación del acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la «Asociación de Empresarios Almacenistas de Legumbres de Consumo Humano», en la que figura que el nuevo domicilio de la citada Asociación se fija en Madrid, calle de Panizo, número 32.

#### ASOCIACION DE COMERCIO DE CEREALES DE ESPAÑA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 7 de diciembre de 1977, ha sido depositada certificación del acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la «Asociación de Comercio de Cereales de España», en la que figura que el nuevo domicilio de la citada Asociación se fija en la calle Mayor, número 4, de Madrid.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### ALICANTE

Desconocido el paradero de Florel Rodríguez Ramos, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 279/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Mercedes Benz», 190 D, matrícula 626-Z-9510 (D), intervenido en fecha 21 de octubre de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de noviembre de 1977.—El Administrador principal, P. D.—12.412-E.

#### BALEARES

Por desconocerse el domicilio y la identidad del propietario de una ambarcación de bandera americana, matrícula de San Francisco, modelo «Catamaran», de propulsión a vela, provista de dos motores auxiliares, amarrada en el puerto de Andraitx (Mallorca, Baleares), y denominada «Janne»; por el presente edicto se le notifica del derecho que le asiste a él, o a la persona que lo represente legalmente, de personarse para defensa de su derecho en el expediente número 34/1977, que se instruye en esta Aduana por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta notificación.

Palma de Mallorca, 24 de noviembre de 1977.—El Administrador.—12.415-E.

### Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

El Consejo de Administración del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, como consecuencia de la rectificación del calendario de los partidos de fútbol en la primera división de liga, realizado por la Real Federación Española de Fútbol, se ha visto obligado, en su reunión celebrada el 19 del mes en curso, ante la circunstancia de haberse distribuido al público algunos impresos que tienen como número de jornada la 17.ª, y como fecha la de 1 de enero próximo, en los que figuran encuentros a no celebrar en dicha fecha, a adoptar el siguiente acuerdo:

Se considerarán nulos todos los boletos que tienen como número de jornada la 17.ª y fecha 1 del próximo enero, depositados

en los establecimientos receptores en los que no figuren relacionados los partidos de fútbol que a continuación se señalan:

#### Jornada 17.ª

(1 de enero)

1. Valencia-R. Sociedad.
2. Rayo Vallecano-Betis.
3. Elche-Barcelona.
4. Gijón-At. Madrid.
5. Burgos-Cádiz.
6. R. Madrid-Santander.
7. Español-Hércules.
8. Sevilla-Las Palmas.
9. At. Bilbao-Salamanca.
10. Alavés-Málaga.
11. Zaragoza-Granada.
12. Córdoba-Coruña.
13. Tarrasa-Oviedo.
14. Valladolid-Sabadell.

En su consecuencia, los pronósticos consignados en cualquier boleto de dicha jornada y fecha que no se ajusten a dicha composición, están incurridos en nulidad, reconociéndoles a los apostantes que tengan en su poder resguardos de los mismos el derecho al reembolso del importe del valor de los sellos adheridos.

El Consejo de Administración del Patronato de Apuestas Mutuas hace constar su deseo de que por todos los señores apostantes se comprueben los impresos que tengan en su poder con relación a la referida jornada, a fin de que puedan formular sus pronósticos en los nuevos, distribuidos con la máxima urgencia y que comprenden los partidos de fútbol que se jugarán en la referida jornada 17.ª del día 1 de enero de 1978.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Administrador general.—10.252-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Instituto

### Nacional de Urbanización

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el depósito y el abastecimiento de aguas para el polígono industrial de «Guadarranque», de San Roque (Cádiz)*

Declarada por Real Decreto 1037/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo de 1977) la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del depósito regulador y abastecimiento de aguas para el polígono industrial de Guadarranque de San Roque (Cádiz), a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se somete a información pública, por un plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por dichas obras, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionarlos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la citada Ley de 23 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir, en el plazo expresado, ante este Organismo o en la Delegación del Ministerio en Cádiz, avenida de San Severiano, 6, la oportuna reclamación, a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la ocupación de los citados bienes y derechos se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

## Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Parcelas número	Propietarios	Ocupación temporal por horas — m <sup>2</sup>	Imposición de servidumbre de paso acueducto — m <sup>2</sup>	Servidumbre de paso de línea eléctrica — m <sup>2</sup>	Expropiación — m <sup>2</sup>	Obras que le afectan
6	D. <sup>a</sup> Victoria y don Juan Arturo Galiardo Linares .....		750			Conducción a agua industrial.
1, 2 y 6	D. Ramón Vázquez Troya, doña Victoria y don Juan Arturo Galiardo Linares .....	20.780			21.000	Depósitos.
2	D. Ramón Vázquez Troya .....	50			50	Estación de impulsión.
2	D. Ramón Vázquez Troya .....				1.188	Camino servicio de estación de impulsión a depósitos.
2	D. Ramón Vázquez Troya .....		800			Impulsión a depósitos.
2, 4 y 5	D. Ramón Vázquez Troya, Agustín Ortega (Hacienda Sta. Trinidad).			6.900		Línea eléctrica de A.T.
6	D. <sup>a</sup> Victoria y don Juan Arturo Galiardo Linares, y doña Helena de Troya .....				3.864	Camino de servicio desde los depósitos al camino de servicio del Guadarranque.
6 y 13	D. <sup>a</sup> Victoria y don Juan Arturo Galiardo Linares, y don Stuart Walker.		5.040			Tuberías de suministro desde el P-14 hasta la C.N. 340.
		20.810	6.590	6.900	28.082	

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones Provinciales

## BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión cuyas características se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias: R. I. 2.741. Ex. 30.231-F. 785. Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en la zona del Valle de Mena.

Características principales: Línea a 13,2 KV. de 8.118 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálico, con origen en el apoyo número 12 de la línea Villasana-Vivanco y final en el centro de transformación Partearroyo-59.

Línea a 13,2 KV. de 5.330 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 18 de la línea Villasana-Partearroyo y final en el centro de transformación Arceo-57.

Línea a 13,2 KV. de 18 metros de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo número 18 de la línea al CT. Arceo y final en el centro de transformación Barrasa-54.

Línea a 13,2 KV. de 42 metros de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo número 37 de la línea al CT. Arceo y final en el centro de transformación Hoz de Mena-56.

Línea a 13,2 KV. de 998 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 23 de la línea Villasana-Partearroyo y final

en el centro de transformación Santuste-63.

Línea a 13,2 KV. de 16 metros de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo número 11 de la línea Villasana-Partearroyo y final en el centro de transformación Villanueva-51.

Línea a 13,2 KV. de 126 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 28 de la línea Villasana-Partearroyo y final en el centro de transformación Caniego-52.

Línea a 13,2 KV. de 2.321 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 42 de la línea Villasana-Partearroyo y final en el centro de transformación Burceña-62.

Línea a 13,2 KV. de 200 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 3 de la línea al CT Burceña y final en el centro de transformación Hornos-61.

Línea a 13,2 KV. de 83 metros de longitud, en un solo vano, con origen en el apoyo número 58 de la línea Villasana-Partearroyo y final en el centro de transformación Ribota-60.

Línea a 13,2 KV. de 638 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 15 de la línea al CT. Arceo y final en el centro de transformación Ordejon-53.

Línea a 13,2 KV. de 709 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 22 de la línea al CT. Arceo y final en el centro de transformación Taranco-55.

Línea a 13,2 KV. de 443 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 30 de la línea al CT. Arceo y final en el centro de transformación Paradores-50.

Línea a 13,2 KV. de 1.715 metros de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 47 de la línea al CT. Arceo y final en el centro de transformación Campillo-58.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 9.960.233 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, y puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—7.065-B.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Delegación del Estado en la Compañía Trasmediterránea, S. A.

## Aviso a los señores accionistas

La Delegación del Estado en la Compañía Trasmediterránea, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2866/1977, de 28 de octubre, y acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de diciembre de 1977, lleva a cabo por el presente la oferta pública de compra de acciones de la «Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima», por el Estado, en las condiciones siguientes:

1.ª El Estado adquirirá todas las acciones que sus propietarios oferten, al cambio de 85,75 por 100, o sea, 428,75 pesetas por acción, con cupón unido número 150.

2.ª La duración de la oferta es de un mes, contado desde el día de la publica-

ción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Para la efectividad de la oferta es condición necesaria el que en el plazo citado el Estado pueda adquirir, al menos, el 54 por 100 del capital social.

4.ª Los señores accionistas retendrán

en su poder el cupón número 149, a efectos de cobro del dividendo correspondiente a la totalidad del ejercicio de 1977.

La oferta y adquisición se instrumentará ante las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de

Barcelona, Bilbao y Madrid y la Junta Sindical de Corredores Colegiados de Comercio.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Delegado del Estado en la Compañía Transmediterránea, S. A., José Ramón de Aymenrich y Fuster.—10.267-A.

## BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

### Dividendo activo

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 31 de diciembre de 1941 y demás disposiciones complementarias, ha acordado distribuir entre los accionistas de la Entidad un dividendo activo complementario con cargo a los beneficios del presente ejercicio 1977, según el siguiente detalle:

Acciones números 1 al 4.464.574 (ambos inclusive). Clave de valor: 11367801. Pesetas líquidas por acción: 43,89.

El indicado dividendo se hará efectivo a partir del día 1 de enero de 1978, en las oficinas del Banco en Madrid, Leganés (Madrid), Barcelona, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Badalona (Barcelona), Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Zaragoza, Valencia, Pamplona, La Coruña, San Sebastián, Valladolid, Vitoria, Oviedo y Logroño.

Las Entidades depositarias efectuarán la justificación mediante cintas magnéticas y relaciones, conforme a las normas del CSB al efecto. La clave de valor a informar en el registro de cabecera será la arriba indicada.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—14.923-C.

## BANCO DE FOMENTO, S. A.

### BONOS DE CAJA, EMISION DE 1 DE JULIO DE 1975

#### Pago de cupón

A partir del día 1 de enero de 1978, esta Entidad hará efectivo el cupón número 5 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral, al 9 por 100 .....	45,00
Importe cupón a partir del 1 de septiembre, al 10 por 100 .....	3,33
	48,33
Impuesto Rentas Capital, 15 por 100 .....	— 7,25
Líquido a percibir por cupón .....	41,08

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Secretario general.—7.068-12.

## BANCO DE FOMENTO, S. A.

### BONOS DE CAJA, EMISION DE 1 DE JULIO DE 1976

#### Pago de cupón

A partir del día 1 de enero de 1978, esta Entidad hará efectivo el cupón número 3 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral, al 9 por 100 .....	45,00
Importe cupón a partir del 1 de septiembre, al 10 por 100 .....	3,33
	48,33
Impuesto Rentas Capital, 15 por 100 .....	— 7,25
Líquido a percibir por cupón .....	41,08

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Secretario general.—7.069-12.

## BANCO CENTRAL, S. A.

## BANCO IBERICO, S. A.

### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas del «Banco Central, S. A.», y del «Banco Ibérico, Sociedad Anónima», celebradas, de acuerdo con los requisitos exigidos por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el día 21 de diciembre de 1977, han acordado la fusión de ambas Entidades mediante la absorción del «Banco Ibérico, S. A.», por el «Banco Central, S. A.», y consiguiente disolución, sin liquidación, de aquél.

En virtud de este acuerdo, cumplidas que sean todas las prescripciones legales, el patrimonio del «Banco Ibérico, S. A.», será traspasado en bloque, a título universal, al «Banco Central, S. A.», que lo adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de todas clases y de todas las actividades bancarias y no bancarias del «Banco Ibérico, Sociedad Anónima».

El «Banco Central, S. A.», se hará cargo de la totalidad del personal—directivos, empleados, subalternos y oficios varios—que compone la plantilla del «Banco Ibérico, S. A.», incorporándose a la suya en las mismas condiciones de retribución, categoría y condiciones de trabajo que tiene en la actualidad, manteniendo cualquier ventaja de orden general o individual de que disfrute, con las mismas características con las que el «Banco Ibérico, S. A.», las hubiera establecido. De la misma forma, bajo iguales normas, quedará integrada en el «Banco Central, Sociedad Anónima», la plantilla de pasivos y pensionistas del «Banco Ibérico, Sociedad Anónima».

Para llevar a cabo la citada fusión, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el «Banco Central, S. A.», ha acordado ampliar el capital social en la cuantía que proceda hasta la cifra máxima de 3.217.760.000 pesetas, mediante la emisión, al tipo de la par, de hasta 6.435.520 acciones nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una, destinadas a ser ofrecidas en canje a los accionistas del «Banco Ibérico, S. A.», en condiciones de absoluta paridad y sin desembolso alguno por par-

te de éstos, mediante la entrega de una acción de «Banco Central, S. A.», de 500 pesetas de valor nominal, por cada acción del «Banco Ibérico, S. A.», de 500 pesetas nominales, de que sean titulares, con derechos políticos y económicos iguales a los de las que tiene actualmente en circulación el «Banco Central, S. A.», y con derecho a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1978. Respecto de esta emisión, no será utilizable, en razón de la finalidad de la misma, el derecho de suscripción preferente de los accionistas del «Banco Central, S. A.».

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, 145 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que, por Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1977, se ha concedido a esta fusión beneficios fiscales de los previstos por el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias, sobre concentración e integración de Empresas, por lo que es aplicable al ejercicio de los derechos regulados en aquellos preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas, el plazo y demás circunstancias expresados por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre. Las Juntas generales extraordinarias de una y otra Entidad bancaria han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración para que puedan aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo único de la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, acordando el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que pudieran tener derecho a separarse y lo ejercitaran, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—«Banco Ibérico, S. A.»: El Secretario del Consejo, José María Tejera Victory.—«Banco Central, S. A.»: El Secretario del Consejo, Juan Bule Hombro.—7.072-12.

1.ª 23-12-1977.

## EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

### EMISION DE OBLIGACIONES DE 27 DE JUNIO DE 1973

#### Pago de cupón

El próximo día 27 de los corrientes vence el cupón número 9 de la citada emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

### EMISION DE OBLIGACIONES DE 30 DE DICIEMBRE DE 1976

#### Pago de cupón

El próximo día 30 de los corrientes vence el cupón número 2 de la citada emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—4.319-D.

## FINANCIERA BIDASOA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad Financiera Bidasoa, S. A., celebrada el día 5 de diciembre de 1977, adoptó legalmente y por

unanimidad, el acuerdo de reducir su capital social de 100.000.000 de pesetas, desembolsado en un 25 por 100 a la cifra de 25.000.000 de pesetas, mediante la condonación del pago de los dividendos pasivos pendientes.

La adaptación a la nueva cifra de capital rebajado se operará canjeando las antiguas acciones por otras nuevas, lo que se anuncia a los oportunos efectos legales.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario de la Junta, Manuel López Navarro.—14.835-C. 1.º 23-12-1977

### CENTRO COMERCIAL OASIS

#### Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Mercantil Anónima «Centro Comercial Oasis, S. A.», a Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 11 de enero de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 12 a las doce treinta, en segunda, en el domicilio social, carretera de Cádiz, kilómetro 183, Marbella, para tratar del siguiente orden del día:

Unico.—Aumento del capital social a treinta millones de pesetas.

Podrán concurrir a esta Junta, personalmente o por medio de delegado, los accionistas que antes de la celebración de la misma hubieran depositado sus acciones en la Caja Social, o las exhibieran al Presidente al comenzar la reunión.

Marbella a 29 de noviembre de 1977.—El Presidente, P. P. Berenbau.—14.826-C.

### COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

#### Pago de cupón

A partir de 1 de enero próximo se abonará, contra el cupón número 130 de las obligaciones al 5 por 100 en circulación, emitidas el 17 de mayo de 1945, la cantidad líquida por cupón de 4,75 pesetas.

El pago del precitado cupón número 130 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—10.971-C.

### INMOLEVANTE, S. A.

#### Dividendo activo

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado la distribución de un dividendo, con cargo a los resultados del ejercicio de 1977, del 4 por 100 líquido, es decir, 20 pesetas por acción.

El pago del citado dividendo se hará efectivo a partir del día 30 del presente mes, contra entrega del cupón número 1, en la oficina principal y sucursales del Banco de Levante.

Madrid, 20 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—14.938-C.

### CONSTRUCCION INDUSTRIAL DE EDIFICIOS, S. A.

#### (CIDESA)

#### CONVERSION DE OBLIGACIONES

##### Emisión 8 de junio de 1978

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía que, de acuerdo con las condiciones de la emisión de obligaciones convertibles, de fecha

8 de junio de 1976, se procederá, en el plazo comprendido desde la fecha de hoy hasta el 31 de enero de 1978, ambos inclusive, al canje de las obligaciones cuya conversión sea solicitada por los señores obligacionistas, con derecho a participar en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1978.

Los señores obligacionistas que acudan a la conversión percibirán el pago del cupón número 3, de vencimiento 8-12-77.

A los efectos de canje, las obligaciones se estiman a la par, 1.000 pesetas por obligación, y las acciones al cambio medio de las cotizaciones del último trimestre, que, según certificación de la Junta Sindical de Bolsa, es del 150 por 100, con una reducción del 20 por 100. En consecuencia, el cambio de conversión resultante es 120 por 100.

La conversión podrá ser total o parcial, a conveniencia del tenedor de las obligaciones.

Las obligaciones que sean presentadas para su conversión en acciones quedarán automáticamente amortizadas.

Las diferencias que por fracciones de acción se produzcan en el canje serán satisfechas en metálico por los tenedores.

Las solicitudes de conversión pueden efectuarse a través de cualquiera de las siguientes Entidades bancarias:

Banco Industrial de Cataluña y Banco Industrial del Mediterráneo.

Barcelona, 17 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—14.962-C.

### HORMIGONES MONTJUICH, S. A.

#### (HORMONSA)

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 10 de enero de 1978, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el siguiente día 11, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía, sito en calle Brusi, números 39/43, despacho 65, de Barcelona.

#### Orden del día

1.º Aumento del capital social en la suma de diez millones de pesetas, mediante la emisión de mil nuevas acciones al portador, de valor nominal diez mil pesetas cada una de ellas, de iguales características y prerrogativas a las actualmente existentes, y modificación pertinente de los artículos de los Estatutos que hacen referencia del capital.

2.º Modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales, en orden a libre disposición de las acciones para su venta a transmisión a terceros.

3.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

4.º Designación de las personas para otorgar las correspondientes escrituras, motivadas por los acuerdos de los extremos 1.º y 2.º del orden del día.

5.º Aprobación, redacción, si procede, del acta de la sesión.

Para tener derecho de asistencia a las Juntas generales será preciso acreditar el depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad o presente los resguardos de depósito en un establecimiento bancario, con cinco días de antelación a la celebración de dichas Juntas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo Administrativo, José Manuel Mestres Rodríguez.—14.964-C.

### MERCOPLASENCIA-CACERES, S. A.

#### Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el aula cultural de la Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Plasencia (Cáceres), en la calle del Carmen, el día 13 de enero de 1978, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

P.1. Propuesta de acuerdo sobre tributación de beneficios consolidados de grupos de Sociedades, regulado en el Decreto 1414/1977.

P.2. Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de esta Junta.

P.3. Atribución de facultades al Secretario de la Junta para la legalización de los acuerdos adoptados.

P.4. Ruegos y preguntas.

Plasencia, 22 de diciembre de 1977.—Por orden del Presidente, el Secretario, Jesús Romero González.—14.980-C.

### MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DEL GUADIANA, S. A.

#### (MERCOCUADIANA)

#### Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (carretera de Badajoz a Valencia, Km. 109, Don Benito, Badajoz), el día 13 de enero de 1978, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

P.1. Propuesta de acuerdo sobre tributación de beneficios consolidados de grupos de Sociedades, regulado en el Decreto 1414/1977.

P.2. Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de esta Junta.

P.3. Atribución de facultades al Secretario de la Junta para la legalización de los acuerdos adoptados.

P.4. Ruegos y preguntas.

Don Benito, 22 de diciembre de 1977.—Por orden del Presidente, el Secretario, Jesús Romero González.—14.981-C.

### AUXILIAR GRAFICA DE EMPRESAS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 10 de enero de 1978, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si hiciera falta, el día 11 de enero próximo, en General Oraa, número 9, 5.º, de esta capital, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Informe sobre la situación económica de la Empresa, propuestas del Consejo de medidas a adoptar y resolución sobre las mismas.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, I. Alf.—V.º B.º: El Presidente, Juan M. Aldecoa.—14.958-C.

### DAUS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 19 de enero, a las ocho de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Presentar a la Sociedad en el estado legal de suspensión de pagos, o, en su caso, ratificar la solicitud que formule en tal sentido el Consejo de Administración o la persona que éste designe.

2.º Designar o, en lo menester, ratificar, al legal representante de la Sociedad

en el expediente de suspensión de pagos, confiriéndole las facultades pertinentes.

3.º Ratificar los acuerdos del Consejo de Administración de 21 de noviembre de 1977.

4.º Revocación de poderes.

5.º Designación y nombramiento de miembros de Consejo de Administración.

6.º Otorgamiento de poderes.

San Cugat del Vallés, 21 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Carner Jorba. —10.989-C.

#### CLUB NAUTICO LAS BRISAS, S. A.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de los acuerdos de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 1977, relativos a la ampliación del capital social en 1.175.000 pesetas, representado en 47 acciones de 25.000 pesetas cada una de ellas, comunica a los señores accionistas su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en la proporción de una por cada 60 de la serie «Fundador» y una por cada 10 de la «Serie 1.ª» que posean, pudiendo agruparse libremente a estos fines.

El derecho preferente de suscripción deberá ejercitarse en el plazo de treinta días naturales, mediante carta dirigida al domicilio social, «Las Brisas», Sacedón (Guadalajara), entendiéndose que los accionistas que no lo efectúen renuncian a su derecho preferente.

Sacedón, 20 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo.—14.959-C.

#### SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA EMISION DE APLICACIONES ELECTRICAS INDUSTRIALES CRADY, SOCIEDAD ANONIMA

El Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la emisión de 17 de mayo de 1976 de la Compañía mercantil «Aplicaciones Eléctricas Industriales Crady, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores obligacionistas a la celebración de la Asamblea general, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 9 de enero de 1978, a las trece horas, en la sala de juntas de la oficina principal de Gijón de la Caja de Ahorros de Asturias, sita en la plaza de José Antonio, número 3, y en segunda convocatoria, si procediere, en el mismo lugar y hora, el día 10 de enero de 1978, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Comisario.

2.º Nombramiento de Comisario y suplente.

3.º Establecimiento del Reglamento interno del Sindicato.

Tienen derecho de asistencia a la expresada Asamblea los obligacionistas o sus

representantes que, cinco días antes de la fecha de la Asamblea, depositen los títulos o resguardos en la Caja de Ahorros de Asturias, sede central de Oviedo, sita en la plaza del Generalísimo, número 2, recibiendo a cambio la correspondiente tarjeta de asistencia.

Gijón, 16 de diciembre de 1977.—El Comisario del Sindicato, Ramón María Rey Conde.—7.066-4.

#### VALERA RICCI, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las once horas del día 20 del próximo mes de enero de 1978, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, calle Industria, números 123-125, Barcelona, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de nuevo Administrador general de la Sociedad.

2.º Ratificación y, en su caso, ampliación de todos los poderes conferidos por la Sociedad, hasta la fecha de la Junta.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 7 de diciembre de 1977.—Carlos Usabiaga Usandizaga, Administrador general.—14.980-C.

#### AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

##### MADRID

Avenida del Generalísimo, 56, planta 16

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión de 28 de diciembre de 1974, que el pago del cupón semestral número 6, se efectuará a partir del día 28 de diciembre de 1977, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales de las siguientes Entidades de crédito:

- Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.
- Banco de Vizcaya.
- Banco de Bilbao.
- Banco Popular Español.
- Banco Zaragozano.
- Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza.
- Caja Provincial de Ahorros de Logroño.
- Caja de Ahorros de Alava.
- Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
- Caja de Ahorros Vizcaína.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 22 de diciembre de 1977. — El Consejo de Administración.—14.973-C.

#### HIAB-FOCO, S. A.

#### PEDRO MANERO-TALLERES VALMAN, SOCIEDAD ANONIMA

##### Anuncio de fusión de Sociedades

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, se anuncia que en las Juntas generales extraordinarias universales de accionistas de las Sociedades «Hiab-Foco, S. A.», y «Pedro Manero-Talleres Valman, S. A.», celebradas ambas el día 1 de octubre de 1977, se adoptaron legalmente y por unanimidad los acuerdos de fusionarse, mediante traspaso en bloque del patrimonio social de la Sociedad absorbida, «Hiab-Foco, S. A.», que se disuelve, a la Sociedad absorbente, «Pedro Manero-Talleres Valman, S. A.», que cambiará su denominación social por la de «Hiab-Valman, S. A.», y establecerá su domicilio social en Torrejón de Ardoz (Madrid), avenida del General Franco, número 195. El presente acuerdo de fusión y el previo de disolución de la Sociedad absorbida quedan condicionados a que por el Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales, que se solicitarán, establecidos a la concentración e integración de Empresas por el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y el artículo 23 del Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre.

Torrejón de Ardoz, 30 de octubre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Arboleya Gómez.—7.073-8. 1.ª 23-12-1977.

#### INMOBILIARIA ULLDECONA MONTSIA, SOCIEDAD ANONIMA

##### ULLDECONA (TARRAGONA)

##### Disolución

Esta Sociedad ha sido disuelta y liquidada por acuerdo unánimemente adoptado en la Junta general extraordinaria que, con carácter universal, se celebró en el domicilio social de la Entidad, el día 7 de diciembre de 1977, habiendo sido aprobado el siguiente balance final de disolución:

Activo:	Pesetas
Locales comerciales .....	1.435.500
<b>Total .....</b>	<b>1.435.500</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	1.200.000
Reserva legal .....	33.720
Reserva voluntaria .....	153.486
Socios, cuenta préstamos .....	48.294
<b>Total .....</b>	<b>1.435.500</b>

Ulldecona, 8 de diciembre de 1977.—La Comisión Liquidadora.—14.955-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).